

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la Resolución de 22 de noviembre de 2006, que modifica la puntuación y orden de los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica

la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006, y en virtud de las competencias delegadas por el Consejero de Presidencia y Trabajo mediante Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Modificar la puntuación asignada a D.ª M.ª del Carmen Delgado Marín, seleccionada por el turno libre de la especialidad de Tecnología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los términos siguientes:

ESPECIALIDAD: 019 - TECNOLOGIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
DELGADO MARÍN, MARÍA DEL CARMEN	52354183	6,6930	5

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden los premios del concurso acciones ejemplo de deportividad, curso escolar 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 40, de 4 de abril) por la que se convocaba Concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad, durante el curso escolar 2005/2006 y de acuerdo co la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 4, de 4 de abril),

RESUELVO:

Artículo único.

Premiar los trabajos del concurso acciones ejemplo de deportividad, temporada 2005/2006, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 2.400 euros en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006-PROYECTO: 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2006.

PREMIO EQUIPOS:

Primer Premio:

Equipo de baloncesto infantil CÁCERES, C.B. (M.ª AUXILIADORA): Trofeo y 1.000 euros en material deportivo.

Proponente de la acción JESÚS MORENAS MARTÍN, en reconocimiento a su participación en el concurso: Trofeo y 100 euros en material deportivo.

PREMIO INDIVIDUAL:

JOAQUÍN SOLÍS RIVAS, perteneciente al equipo infantil de Balonmano "Club Polideportivo Paideuterion": Trofeo y 400 € en material deportivo para el equipo.

Proponente de la acción EQUIPO INFANTIL MASCULINO DE BALONMANO PAIDEUTERION, en reconocimiento a su participación en el concurso: Trofeo y 100 € en material deportivo.

El jurado decide quedar desierto el SEGUNDO premio tanto por equipos como individual.

Se concede un premio especial a repartir entre los deportistas de las siguientes selecciones:

— Selección cadete femenino Balonmano: Material deportivo por valor de 266,60 €.

— Selección infantil femenino Fútbol-Sala: Material deportivo por valor de 266,60 €.

— Selección cadete masculino Baloncesto: Material deportivo por valor de 266,60 €.

Disposiciones finales.

Primera. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, del Secretario General, referida al recurso de reposición interpuesto por el Club de Voleibol Nuestra Señora de la Luz contra la Resolución de 4 de julio de 2006, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional para el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 2006, por la que se regula la concesión de ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional para el año 2006 (D.O.E. n.º 41, de 6 de abril), se publicó la Resolución de 4 de julio de 2006 por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional para el año 2006 (D.O.E. n.º 86, de 22 de julio).

Dentro del plazo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Club Voleibol Nuestra Señora de la Luz interpuso recurso de reposición contra la mencionada resolución, siendo estimado y retrotrayéndose el expediente al momento de la valoración de la solicitud.

Reunida la Comisión de Valoración y a la vista de su propuesta,

RESUELVO:

Artículo único:

Conceder al Club Voleibol Nuestra Señora de la Luz una ayuda por importe de 17.999 euros, en lugar de la ayuda de 7.000 euros otorgada según la resolución de 4 de julio de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.489.00 Superproyecto: 2005.17.04.9001 - Proyecto: 2005.17.04.0004 de los Presupuestos